



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2013-A- MPH-BCA

Bambamarca, 10 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA.

VISTO:

La Carta N° 02-2013-GM/MPH-B – Registro 300-A, emitido el 09 de enero del 2013 por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el segundo párrafo del artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Poder Ejecutivo aprobó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las instituciones públicas;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidades públicas;

Que, es facultad del Titular del Pliego, designar mediante resolución, la conformación de la Comisión para llevar a cabo el proceso para la contratación administrativa de servicios no autónomos en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, los municipios ejercen funciones ejecutivas de gobierno mediante Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo;

Que, en concordancia con la normatividad anteriormente citada y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar la Comisión Especial que llevará a cabo el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2013-MPH-B-CAS, para realización de labores no autónomas en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la cual estará integrada por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Integrantes:

- Econ. Walter Pablo Aguilar Asca. Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- CPC. Ángel Giovanny Cisneros Fernández, Sub Gerencia de Tesorería
- Ing. Segundo Carlos Fustamante Díaz, Gerencia de Infraestructura, Urbano y Rural.

Artículo Segundo.- Disponer a la Comisión Especial designada publique la Convocatoria en el portal Web, así como en el frontis de esta Entidad Edil.

Artículo Tercero.- Encargar a Secretaría General, notificar conforme a ley a los integrantes del Comité y los demás órganos competentes de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Hernán Vásquez Saavedra
Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE

Distribución:

- Comisión Especial CAS
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Informática
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Integrantes:

- Econ. Walter Pablo Aguilar Asca. Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- CPC. Ángel Giovanni Cisneros Fernández, Sub Gerencia de Tesorería
- Ing. Segundo Carlos Fustamante Díaz, Gerencia de Infraestructura, Urbano y Rural.

Artículo Segundo.- Disponer a la Comisión Especial designada publique la Convocatoria en el portal Web, así como en el frontis de esta Entidad Edil.

Artículo Tercero.- Encargar a Secretaría General, notificar conforme a ley a los integrantes del Comité y los demás órganos competentes de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Hernán Vásquez Saavedra
Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE

Distribución:

- Comisión Especial CAS
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Informática
- Archivo.